

Política de Prevención del Extremismo y de la Radicalización

SPAIN

Septiembre 2022

Esta política es vigente en todos los colegios en España.

Personas de contacto	
Coordinador de Bienestar y Protección	Helen Ormerod
Coordinador Adjunto de Bienestar y Protección	Emma Duffy, Fiona Chapman, Anne McConnell, Linda Carruthers, Gary Cook, Cristina Gasca, Irene Espinar, Andrew McEachen, Craig Hillis, Laura Eastaff, Cait Mulalooly, Jon Kirk, Rachel Longworth, David McClement, Jonathan Gunzi
Coordinador de Bienestar y Protección en Infantil	Emma Duffy
Director	Neil Tetley

Contactos de terceros	
Nuestro colegio sigue los protocolos y procedimientos de nuestro Consejo local de seguridad de la infancia	Comunidad de Madrid - protocols and procedures
Equipo(s) de los Servicios Sociales para la infancia de la autoridad local	Dirección General de la Familia y el Menor Subdirección General de Infancia y Adolescencia Área de Infancia y Adolescencia C/ Manuel de Falla, 7 CP: 28036 Madrid Teléfonos: 91 420 85 68 / 91 580 34 64
Números de contacto de la autoridad local fuera del horario laboral	C/ Albarracion, 31 Tel 91 480 44 66/72 agentetutor@munimadrid.es
Si hay riesgo inminente de que un menor sufra daños graves, el Coordinador de Bienestar y Protección deberá remitir el caso inmediatamente a los Servicios Sociales para la infancia. Si un menor está en situación de peligro inminente, se deberá llamar al 112.	
Policía local: emergencias	Policía 112 - Guardia Civil 062
Policía local: no emergencias	For PdH, BdC and Azulinas (Distrito de Chamartin) 915886560 For LST(Distrito Ciudad Lineal) 913672597 For Sobradriel (Distrito Hortaleza) 913825040

Contactos nacionales	
Teléfono de ayuda para la prevención de la crueldad contra los menores 24x7	Tel.: 0808 800 5000/88858 Correo electrónico: help@nspcc.org.uk
Teléfono de prevención del Departamento de Educación para colegios y padres	Tel.: 020 7340 7264 (no emergencias) Correo electrónico: counter.extremism@education.gsi.gov.uk
Organización benéfica Lucy Faithfull Foundation (LFF)	Tel.: 0808 800 5000/88858 Correo electrónico help@stopitnow.org.uk www.parentsprotect.co.uk
Teléfono nacional de ayuda contra el acoso escolar	Tel.: 0845 22 55 787

Ver Política de Safeguarding y Protección del Menor para más recomendaciones

1 Objetivo

- 1.1. La presente «Política para la prevención de la radicalización» es parte de nuestro compromiso de mantener la seguridad de los menores. El Ministerio del Interior del Gobierno de España aprobó en 2015 el «Plan Estratégico Nacional de Lucha contra la Radicalización Violenta» (en adelante, el «Plan Nacional»), que está coordinado por el «Grupo Nacional de Lucha contra la Radicalización Violenta», compuesto por doce ministerios, el CNI, la Federación Española de Municipios y Provincias y otros organismos públicos. El grupo nacional coordina los grupos locales, que también han sido creados por el Plan Nacional. Dichos grupos locales se componen de la Policía Local, los ayuntamientos, los colegios, los Servicios Sociales y los colectivos en riesgo. Los grupos nacional y local se encuentran en sus etapas iniciales, por lo que no existe un protocolo específico que deban seguir los colegios. Como resultado, las obligaciones de los colegios a este respecto siguen estando entre sus responsabilidades más amplias, de conformidad con el artículo 13 de la Ley Orgánica (LO 1/1996), que exige a los colegios comunicar los casos en los que sospechen de malos tratos o desamparo. Concretamente, estipula que «Toda persona o autoridad, y especialmente aquellos que, por su profesión o función, detecten una situación de riesgo o posible desamparo de un menor, lo comunicarán a la autoridad o sus agentes más próximos, sin perjuicio de prestarle el auxilio inmediato que precise».
- 1.2. Los colegios desempeñan un papel de gran importancia tanto en la educación de los menores y jóvenes sobre el extremismo, como en el reconocimiento de en qué momento empiezan los alumnos a volverse radicales. En cumplimiento de las expectativas de BSO, desde el 1 de julio de 2015, los colegios tienen un deber para “tener consideración de la necesidad de evitar que los jóvenes sean atraídos por el terrorismo”.
- 1.3. Salvaguardar a los menores incluyendo los de Infantil, de todos los riesgos de daños es una importante función de los colegios y protegerles contra el extremismo es uno de los aspectos contenidos en dicha función.

La obligación de evitar que los menores y jóvenes se radicalicen se establece en la siguiente legislación y documentos:

- Ley Orgánica 2/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, en materia de delitos de terrorismo.
- Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana.
- Counter Terrorism & Security Act (2015, as amended)
- Keeping Children Safe in Education (2022, as amended)
- Working Together to Safeguard Children (March 2015, as amended)
- Prevent Duty Guidance: for England and Wales (March 2015) Revised July 2015 and (as amended)

- The Prevent Duty: Departmental advice for schools and childminders (June 2015, as amended)
 - The Use of Social Media for on-line radicalisation (July 2015, as amended)

1.4 Recomendaciones no reglamentarias

- La promoción de valores británicos como parte de SMSC en colegios. Consejo ministerial para colegios (DfE 2014 y sus modificaciones)
- La mejora del desarrollo espiritual, moral, social y cultural de los alumnos – información complementaria (DfE 2014 y sus modificaciones)
- Cómo las redes sociales se emplean para fomentar viajes a Siria y a Iraq (Ministerio del Interior)

2 Filosofía

- 2.1. Nos comprometemos, a través de la visión, los valores, las normas y la variedad de currículo y de enseñanza de nuestro colegio, a fomentar la tolerancia y el respeto por todas las culturas, religiones y estilos de vida. El Director de Educación Europa en nombre de Cognita Schools Limited (en adelante, «Cognita»), se compromete a que esta filosofía se refleje y se aplique de manera eficaz en la política y prácticas del colegio y a que se pongan en práctica evaluaciones de riesgo eficaces para salvaguardar y promover el bienestar de los alumnos.

3. Evaluación del riesgo

- 3.1. Consideramos que el riesgo de radicalización es bajo.
- 3.2. Llevaremos a cabo una evaluación de riesgo anual, la cual identificará el riesgo de que los alumnos estén siendo atraídos hacia el terrorismo o el extremismo. Dicha evaluación de riesgo examinará los riesgos generales que afectan a los menores y jóvenes en la zona, así como los riesgos específicos que podrían afectar a grupos o individuos dentro del colegio y propondrá medidas para mitigar y gestionar dichos riesgos.

4. Responsabilidades y formación

- 4.1. El Director de Educación Europa, en nombre de Cognita, mantendrá contactos frecuentes con el director y el Coordinador de Bienestar y Protección en relación con los asuntos que atañen a la presente política y supervisará el cumplimiento de esta obligación por parte del colegio, principalmente mediante actualizaciones trimestrales por parte del Coordinador de Bienestar y Protección y la realización de revisiones anuales (véase la Política de seguridad) sobre el cumplimiento de esta política por parte del colegio

4.2 Cognita

- Se asegurará de que esta política es entendida y aplicada de manera eficaz por parte de los miembros del personal en todo el colegio.
- Se asegurará de que el Coordinador de Bienestar y Protección recibe la formación adecuada en materia de prevención y que dicha formación se actualiza al menos cada dos años.

- Se asegurará que las políticas y procedimientos sobre la prevención y protección de menor en general tenga en cuenta las políticas y los procedimientos locales.

4.3 El Coordinador de Bienestar y Protección hará lo siguiente:

- Será el punto único de contacto encargado de supervisar y coordinar la aplicación de esta política.
- Recibirá formación como por ejemplo Channel – WRAP (*Workshop to Raise Awareness of Prevent*).
- Recibirá formación avanzada en estrategias para poder evaluar el riesgo de que un alumno sea atraído por el terrorismo o ideas extremistas.
- Proporcionará formación sobre esta política a todos los miembros del personal de manera que: a) entiendan los riesgos generales que afectan a los alumnos del colegio; b) sean capaces de identificar a los menores en particular que podrían estar en riesgo de radicalización; y c) sepan qué hacer para ayudar a dichos menores.
- Proporcionará asesoramiento y apoyo a otros miembros del personal en materia de protección de los alumnos contra el riesgo de radicalización.
- Mantendrá contacto con el Director de Educación Europa y con las instituciones locales, con el fin de establecer qué asesoramiento y apoyo puede proporcionar y de buscar orientación sobre los niveles generales de riesgo presentes en la zona.
- Tendrá la responsabilidad de asegurar que todas las visitas externas al colegio, tanto si están invitados por el personal como por los alumnos, son apropiados y se supervisan de manera adecuada (véase más abajo)
- Recibirá las cuestiones en materia de seguridad relacionadas con menores y jóvenes que podrían ser vulnerables.
- Colaborará con las autoridades locales en asuntos relacionados con esta política y el colegio seguirá los procedimientos establecidos.
- Informará sobre estas cuestiones al Director de Educación Europa.

4.4 Todo el personal:

- Recibirá formación sobre esta política de manera que los miembros del personal adquirirán el conocimiento y la confianza necesarios para que: a) entiendan los riesgos generales que

afectan a los alumnos del colegio; b) sean capaces de identificar a los menores en particular que podrían estar en riesgo de radicalización (véase el párrafo 8 más abajo); c) cuestionen los puntos de vista extremistas; y d) proporcionen el adecuado asesoramiento a los menores que estén en riesgo de radicalización.

- Estará alerta ante los cambios de comportamiento de los menores, los cuales podrían indicar que necesitan ayuda o protección.
- Usará su criterio profesional para identificar a los menores que podrían estar en riesgo de radicalización y actuar proporcionalmente.

5 Procedimiento de derivación

5.1 Los miembros del personal y todos aquellos que visiten el colegio deben comunicar cualquier preocupación sobre menores y jóvenes que muestren signos de vulnerabilidad ante la radicalización al Coordinador de Bienestar y Protección o, en su ausencia, al Coordinador de Bienestar y Protección. Para obtener más información sobre remisiones relacionadas con la seguridad, véase otra política del colegio, llamada Política de seguridad y protección de los menores.

5.2 Si el Coordinador de Bienestar y Protección es consciente de algún asunto relacionado con la radicalización de un alumno, deberá discutirlo con el director, de manera que se puedan emprender las acciones oportunas para salvaguardar al alumno y que se puedan realizar las remisiones necesarias, incluidas las dirigidas a Servicios Sociales para la infancia o a la Policía. En caso de duda sobre el organismo adecuado al que acudir, se deberá llamar a emergencias (112).

6 Currículo

6.1 Tenemos el compromiso de asegurar que a nuestros alumnos se les ofrece un currículo amplio y equilibrado que tiene como objetivo prepararles para la vida en la España y en el mundo actual. Animamos a nuestros alumnos para que sean aprendices curiosos que estén abiertos a nuevas experiencias y que sean tolerantes con los demás.

6.2 Nuestros valores respaldan el desarrollo del menor en su conjunto como aprendiz reflexivo en un ambiente tranquilo, cordial, alegre y constructivo. La enseñanza de los valores fundamentales del colegio permite una educación y un aprendizaje de calidad, a la vez que se realiza una beneficiosa aportación al desarrollo de una sociedad justa, equitativa y civilizada.

6.3 Nuestro objetivo es proporcionar un espacio seguro en el que los alumnos puedan entender los riesgos relacionados con el terrorismo y desarrollar el conocimiento, las habilidades y la confianza para poder cuestionar los puntos de vista extremistas. En el currículo, incluiremos oportunidades para que los alumnos desarrollen la capacidad de resistencia a la presión y las habilidades necesarias para reconocer el maltrato y la radicalización y mantenerse alejados de dichas lacras. En particular:

- Se impartirán lecciones de educación personal, social y de salud (PSHEE) junto con sesiones con el tutor para enseñar a los alumnos a entender y gestionar los riesgos relacionados con el terrorismo y la radicalización, a resistir a la presión, a elegir opciones más seguras y a buscar ayuda si lo necesitan.
- Se fomentarán valores como la tolerancia y el respeto tal como se ha indicado anteriormente.

6.4 Se impartirá educación relativa a ciudadanía y otros programas de materias oportunas orientadas a la democracia, la ley, la diversidad y el respeto mutuo y se realizarán debates sobre asuntos polémicos.

7 Seguridad digital

- 7.1 Internet proporciona a los menores y jóvenes acceso a una amplia gama de contenidos, algunos de los cuales son nocivos. Los extremistas usan Internet, incluidos los medios sociales, para compartir sus mensajes. Los sistemas de filtrado utilizados en nuestro colegio bloquean el contenido inapropiado, incluido el contenido extremista.
- 7.2 Se enseñará a los alumnos a mantenerse seguros online, tanto dentro como fuera del colegio. Se les enseñará a entender los riesgos planteados por adultos o jóvenes que usan Internet y los medios sociales seducir con fines sexuales y para maltratar o radicalizar a otras personas, especialmente a menores, jóvenes y adultos vulnerables.
- 7.3 Los filtros están activos en todos los colegios y evitan el acceso, al menos, a lo siguiente:

Para el personal y los alumnos:

- Sitios que ofrecen o promueven información sobre grupos que defienden posiciones o acciones antigubernamentales o que estén patrocinados por dichos grupos.
- Sitios que consienten la intolerancia hacia cualquier individuo o grupo.

Para los alumnos:

- Sitios de comunidades web que proporcionan a los usuarios medios para la expresión y la interacción.
- Sitios de mensajería y redes sociales.

7.4 El departamento de informática de la sede central puede proporcionar más información sobre las categorías de los sitios bloqueados y el personal debe consultar la Política de Seguridad Digital para más información.

8 Visitas e Invitados al Colegio

- 8.1 El Coordinador de Bienestar y Protección tiene la responsabilidad de asegurar que todos los visitantes y oradores invitados, tanto si están invitados por el personal como por los alumnos, son apropiados y se supervisan de manera adecuada. Cuando corresponda, el Coordinador de Bienestar y Protección investigará a la agencia o persona que haya introducido al individuo en el colegio o llevará a cabo una búsqueda en Internet por el nombre del individuo. Todas las visitas son acompañadas en todo momento. Se registrarán las comprobaciones

pertinentes en el Registro Central (SCR) como comprobaciones de personal (si son remunerados) o como voluntarios.

9 Signos de vulnerabilidad

9.1 No se conocen indicadores definitivos de que un joven es vulnerable a la radicalización, pero hay varios indicios que, juntos, indican un aumento del riesgo. Los signos de vulnerabilidad incluyen:

- Bajo rendimiento.
- Estar en posesión de documentación extremista.
- Pobreza.
- Exclusión social.
- Sucesos traumáticos.
- Acontecimientos nacionales o internacionales.
- Conversión religiosa.
- Cambio de comportamiento.
- Influencias extremistas.
- Conflicto con la familia sobre el estilo de vida.
- Confusión de identidad.
- Víctima o testigo de delitos raciales o de odio.
- Rechazo por parte de compañeros, grupos sociales, la familia o la religión.

10 Reconocer el extremismo

10.1 Como parte de nuestras responsabilidades más amplias en lo que respecta a identificar signos de maltrato, estaremos alerta ante los primeros indicios de radicalización o extremismo, los cuales pueden incluir lo siguiente:

- Mostrar simpatía por causas extremistas.
- Glorificar la violencia, especialmente hacia otras religiones o culturas.
- Hacer comentarios u observaciones sobre la asistencia a acontecimientos o manifestaciones extremistas fuera del colegio.
- Evidencias de posesión de documentación ilegal o extremista.
- Defender mensajes similares a los de organizaciones ilegales u otros grupos extremistas.
- Cambios en la vestimenta, el comportamiento y las relaciones con los compañeros diferentes a los habituales (pero también hay redes, discursos y programas muy poderosos con los que los jóvenes pueden encontrarse online, por lo que la implicación con ciertos grupos en particular podría no ser evidente).
- Comportamiento reservado.
- Buscar o compartir mensajes o perfiles sociales extremistas.
- Intolerancia o indiferencia hacia religiones, culturas, géneros, razas u orientación sexual.
- Pintadas, obras artísticas o escritos que muestren temas extremistas.
- Intentos de imponer puntos de vista o prácticas extremistas a otros.

- Verbalizar puntos de vista en contra de occidente.
- Defender la violencia hacia otros.

11 Channel

- 11.1 Channel es un programa que proporciona apoyo a personas identificadas como susceptibles a ideas extremistas. Formar parte del programa es voluntario. En España, los colegios que tengan una preocupación sobre un alumno pueden contactar con la Guardia Civil. Además, hay información sobre situaciones potenciales de radicalización en <https://stop-radicalismos.ses.mir.es/stop/FormServlet>

12 Seguimiento y revisión

- 12.1 La presente política será revisada anualmente por parte del director y del Coordinador de Bienestar y Protección.
- 12.2 Con el fin de realizar el seguimiento de la eficacia y aplicación de esta política, se llevará a cabo una revisión anual durante las auditorías de Safeguarding.
- 12.3 Si el personal del dentro, alumnos o visitas encuentran contenido digital extremista, deben informar al Coordinador de Bienestar y Protección. Somos conscientes de que los jóvenes tienen acceso sin filtros a Internet a través de sus dispositivos móviles y el personal debe ejercer vigilancia especial en estos casos.

Propiedad y consulta	
Patrocinador del documento (función)	Director de Educación Grupo
Autor del documento (nombre)	Marian Harker, QA Officer
Asesoramiento especializado	Farrers (21. 09.2015 sobre política original)
Actualización	Alison Barnett – RSL June 2022

Destinatarios	
Destinatarios	Todo el personal del colegio

Aplicación y publicación del documento	
Reino Unido	No
España	Sí
Suiza	No
Italia	No

Control de versiones	
Ciclo revisión	Anual
Fecha de aplicación	Septiembre 2022
Fecha de la revisión	Septiembre 2023

Documentación relacionada	
Documentación relacionada	Política de seguridad y protección de los menores. Política de Uso Aceptable y Seguridad Digital Política contra el acoso escolar. Política de admisión, asistencia y menores que no asisten al colegio Política de igualdad y diversidad. Política de comportamiento en el colegio. Código de Conducta Política de denuncia de irregularidades. Política del Curriculum